

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00791 00

Previo a dar trámite a la objeción presentada dentro del trámite de negociación de deudas de **Raquel Cristancho Vásquez**, el Despacho encuentra situaciones que, a la *postre*, pueden generar nulidades o viciar la actuación. En lo anteriores términos, se ordena oficiar a la **Fundación Abraham Lincoln**, a fin de que aporte lo siguiente:

Primero: Aporte link, mensaje de datos o copia en medio magnético, de las grabaciones de las diligencias de negociación de deudas adelantadas el treinta (30) de julio y dieciocho (18) de agosto, ambas, del año en curso.

Segundo: Constancia del traslado y efectivo conocimiento de las objeciones presentadas, el cual se haya realizado a los demás deudores dentro del trámite adelantado por **Raquel Cristancho Vásquez**.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 134 de fecha 15 de septiembre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Civil 035

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b1c15b6f79c5582ccbd76744ae3c7c96f755cfb2a549ae80d1c52d19c0fd333

Documento generado en 13/09/2021 03:47:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>